

Monte Patria, 23 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ASUME EN EL CARGO DE DOCENTE DIRECTIVO EN LA FUNCION DE EVALUADOR Y ORIENTADOR CON 44 HORAS, A CONTAR DEL 01.03.2016 AL 28.02.2017 Y/O HASTA QUE SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES MANTENDRÁ SU TITULARIDAD DE 30 HORAS, DESDE EL 01 DE MARZO DE 1997.

- DECRETO** :1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Técnico en la función de **EVALUADOR y ORIENTADOR**, en el
- Colegio : RIO GRANDE.
 - Localidad : CARÉN
 - Nombre : **LIXON ANTONIO GUERRA CASTILLO**
 - RUT : [REDACTED]
 - Profesión : Profesor de estado en Educación General Básica
- 2.- Período del nombramiento : **01 de marzo de 2016** hasta el **28 de febrero de 2017**, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Titular las 30 horas cronológicas semanales y Contrata las 14 horas cronológicas semanales.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 27 del 29 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio Rio Grande, de Carén.
- 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas Titular (Evaluador hasta el 28 de febrero de 2017) 14 horas cronológicas Contrata (Orientador hasta el 28 de febrero de 2017)
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Para todos los efectos legales mantendrá su titularidad de 30 horas cronológicas desde el 01 de marzo de 1997.
- 11.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A) Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



[Signature]
ALCALDE